

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 13.530 pesetas por 100 kilogramos de peso neto .....	04.04 G-1-c-1	100
— Superior a 500 gramos.	04.04 G-1-c-2	11.110
Los demás .....	04.04 G-2	11.110

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 18 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.

CERON

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

**25615** *DECRETO 3234/1975, de 11 de diciembre, por el que se dispone el cese de los Vicepresidentes del Gobierno.*

De conformidad con el artículo diecisiete de la Ley Orgánica del Estado y a propuesta del Presidente del Gobierno,

Vengo en disponer el cese de don José García Hernández, como Vicepresidente Primero del Gobierno; de don Rafael Cabello de Alba y Gracia, como Vicepresidente Segundo del Gobierno, y de don Fernando Suárez González, como Vicepresidente Tercero del Gobierno, agradeciéndoles los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,  
CARLOS ARIAS NAVARRO

**25616** *DECRETO 3235/1975, de 11 de diciembre, por el que se dispone el cese de Ministros del Gobierno.*

De conformidad con el artículo diecisiete de la Ley Orgánica del Estado, y a propuesta del Presidente del Gobierno,

Vengo en disponer el cese de don Pedro Cortina Mauri como Ministro de Asuntos Exteriores, de don José María Sánchez-Ventura Pascual como Ministro de Justicia, de don Francisco Coloma Gallegos como Ministro del Ejército, de don Rafael Cabello de Alba y Gracia como Ministro de Hacienda, de don José García Hernández como Ministro de la Gobernación, de don Cruz Martínez Esteruelas como Ministro de Educación y Ciencia, de don Fernando Suárez González como Ministro de Trabajo, de don Alfonso Álvarez Miranda como Ministro de Industria, de don Tomás Allende y García-Baxter como Ministro de Agricultura, de don Mariano Cuadra Medina como Ministro del Aire, de don José Luis Cerón Ayuso como Ministro de Comercio, de don León Herrera y Esteban como Ministro de Información y Turismo, de don Luis Rodríguez Miguel como Ministro de la Vivienda, de don Antonio Carro Martínez como Ministro de la Presidencia, de don Alejandro Fernández Sordo como Ministro de Relaciones Sindicales, de don José Solís Ruiz como Ministro Secretario General del Movimiento y de don Joaquín Gutiérrez Cano como Ministro de Planificación del Desarrollo, agradeciéndoles los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,  
CARLOS ARIAS NAVARRO

**25617** *DECRETO 3236/1975, de 11 de diciembre, por el que se nombran Vicepresidentes del Gobierno.*

De conformidad con el artículo diecisiete de la Ley Orgánica del Estado, y a propuesta del Presidente del Gobierno,

Vengo en nombrar a don Fernando Santiago y Díaz de Mendivil, Vicepresidente del Gobierno para Asuntos de la Defensa; a

don Manuel Fraga Iribarne, Vicepresidente del Gobierno para Asuntos del Interior, y a don Juan Miguel Villar Mir, Vicepresidente del Gobierno para Asuntos Económicos, quienes, sin perjuicio de sus funciones como Ministros, en su caso, desempeñarán las que expresamente les delegue el Presidente del Gobierno, a quien sustituirán, por este orden, en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,  
CARLOS ARIAS NAVARRO

**25618** *DECRETO 3237/1975, de 11 de diciembre, por el que se nombran Ministros del Gobierno.*

De conformidad con el artículo diecisiete de la Ley Orgánica del Estado, y a propuesta del Presidente del Gobierno, vengo en nombrar:

A don Fernando Santiago y Díaz de Mendivil, Ministro sin Cartera; a don José María de Areilza y Martínez-Rodas, Ministro de Asuntos Exteriores; a don Antonio Garrigues Díaz-Cañabate, Ministro de Justicia; a don Félix Álvarez-Arenas y Pacheco, Ministro del Ejército; a don Juan Miguel Villar Mir, Ministro de Hacienda; a don Manuel Fraga Iribarne, Ministro de la Gobernación; a don Carlos Hobbes Piquer, Ministro de Educación y Ciencia; a don José Solís Ruiz, Ministro de Trabajo; a don Carlos Pérez Brito Olariaga, Ministro de Industria; a don Virgilio Oñate Gil, Ministro de Agricultura; a don Carlos Franco Iribarnegaray, Ministro del Aire; a don Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustalo, Ministro de Comercio; a don Adolfo Martín-Gamero y González-Posada, Ministro de Información y Turismo; a don Francisco Lozano Vicente, Ministro de la Vivienda; a don Alfonso Osorio García, Ministro de la Presidencia; a don Rodolfo Martín Villa, Ministro de Relaciones Sindicales, y a don Adolfo Suárez González, Ministro Secretario general del Movimiento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,  
CARLOS ARIAS NAVARRO

**25619** *DECRETO 3238/1975, de 11 de diciembre, por el que se encargan al Ministro de la Presidencia del Gobierno los asuntos del Ministerio de Planificación del Desarrollo.*

A propuesta del Presidente del Gobierno, Vengo en disponer que el Ministro de la Presidencia del Gobierno, don Alfonso Osorio García, se encargue de los asuntos del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,  
CARLOS ARIAS NAVARRO